

DECRETO N° 0012
NEUQUÉN, 07 ENE 2003

VISTO:

El **Registro N° 0004/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la nota elevada por el **señor JUAN DE LA CRUZ LABRIN**, mediante la cual presenta su renuncia a la relación laboral que mantiene con este Municipio, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo toma intervención de lo actuado;

Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 1264/02, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios bajo la modalidad de CUIT, suscripto entre este Municipio y el **señor LABRIN JUAN DE LA CRUZ**, a partir del 01 de diciembre de 2002 hasta el 30 de abril de 2003;

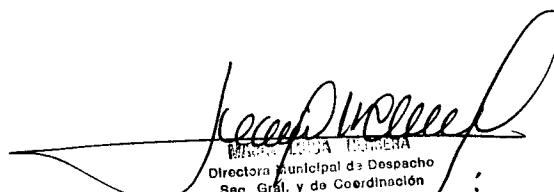
Que por Informe N° 006/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al 03 de diciembre de 2002, el Contrato de Locación de Servicios, con modalidad de C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el **señor JUAN DE LA CRUZ LABRIN, L.P. N° 41809 (Grupo 10)**, aprobado por Decreto N° 1264/02, en función a la renuncia presentada;

Que el nombrado desempeñaba sus tareas en la órbita de la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 03 de diciembre de 2002, el ----- Contrato de Locación de Servicios, con modalidad de C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y el **señor JUAN DE LA CRUZ LABRIN, L.P. N° 41809 (Grupo 10), D.N.I. N° 12.638.305**, aprobado por Decreto N° 1264/02, en función a la renuncia presentada. El nombrado desempeñaba sus tareas en la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe N° 006/03 de la Subsecretaría de


MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Recursos Humanos y Política Laboral.-

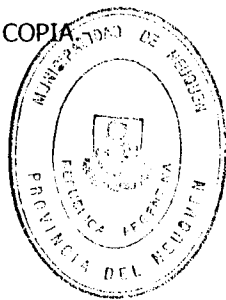
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de
Economía y Gestión Urbana.-

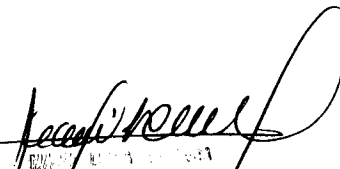
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu
namente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-


Director Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén